



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0147-2024-MPH/GM

Huanta, 12 de julio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 068-2024-MPH/OGA, de fecha 12 de julio de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 546-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 12 de julio del 2024, Informe N° 463-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 11 de julio de 2024, Informe N° 0652-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 10 de julio del 2024, para aprobar el **ENCARGO INTERNO** del Plan de Trabajo denominado "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024-ETAPA PROVINCIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;





Que, el Gerente de Desarrollo Social con Informe N° 0652-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 10 de julio del 2024 presenta el plan de trabajo denominado "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024-ETAPA PROVINCIAL" para su evaluación por las áreas competentes y solicita la aprobación para desarrollar actividades deportivas en los Juegos Escolares que contribuirá en nivel de representatividad de la Municipalidad Provincial de Huanta, cuyo presupuesto requerido es S/ 7,005.00 (Siete Mil Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 463-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 11 de julio de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia funcional opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024-ETAPA PROVINCIAL" afecto a la Meta N° 014: desarrollar campaña de masificación deportiva a la población objetiva, rubro 07 Fondos de Compensación Municipal, hasta el importe de S/ 7,005.00 (Siete Mil Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 546-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 12 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 7,005.00 (Siete Mil Cinco con 00/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 068-2024-MPH/OGA de fecha 12 de julio del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024-ETAPA PROVINCIAL". Asimismo, recomienda para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue al: Apoyo de Mesa de Partes de la Gerencia de Desarrollo Social: Carrasco Huayllacahua Hortencia, con DNI N° 28600219, Correo electrónico: toni789jjj@gmail.com;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 7,005.00 (Siete Mil Cinco con 00/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 463-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado "JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2024-ETAPA PROVINCIAL", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:



F.F	05 recursos determinados
RUBRO	07 fondo de compensación municipal
IMPORTE	S/ 7,005.00 (Siete Mil Cinco con 00/100 soles)
META	014: desarrollar campaña de masificación deportiva a la población objetiva
PRESUPUESTO	2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Apoyo de Mesa de Partes de la Gerencia de Desarrollo Social: Carrasco Huayllacahua Hortencia, con DNI N° 28600219, Correo electrónico: toni789jjj@gmail.com; quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, teniéndose que el plan de trabajo concluye el día 19 de julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

ARTICULO CUARTO. – TRASLADAR el expediente administrativo que consta en 27 (Veintisiete) folios a la Oficina General de Administración para que conforme a su competencia prosiga con los trámites administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VELÁZQUEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

